

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos que correspondan, acerca de diversas cuestiones vinculadas a contrataciones y designaciones en el ámbito de las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional, en particular:

1.- Especifique el número total de agentes incorporados en las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, bajo cualquier modalidad de contratación, desde el 22 de julio de 2022 a la fecha, especificando cargo y categoría, desagregado por mes y área.

2.- Informe el número total de agentes designados en la planta permanente de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde el 22 de julio de 2022 a la fecha, especificando cargo y categoría, desagregado por mes y área.

3.- Respecto del personal designado desde el 22 de julio de 2022 hasta la fecha, informe las razones que justificaron la decisión de incorporarlos a la planta permanente y si, en cada caso, se dio cumplimiento a la normativa vigente para la efectivización del pase a planta permanente del personal y las disposiciones previstas en el Decreto N° 426/2022.

4.- Detalle el número total de concursos abiertos para el pase a planta permanente de personal de aquellas jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, y los concursos finalizados desde el 22 de julio de 2022 a la fecha.

5.- Especifique el total de Unidades Ejecutoras Especiales vigentes, temporarias o permanentes, en todas aquellas jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

En cada caso, detalle:

- a.- Organismo y objeto de creación.
- b.- Fecha de creación y, en caso de corresponder, fecha de disolución.
- c.- Funcionarios a cargo, especificando rango y sueldo.
- d.- Total de personal afectado, especificando cargo y categoría.
- e.- Personal designado desde el 22 de julio de 2022 hasta la fecha.

6.- Indique si la totalidad de los pases a planta permanente desde el 22 de julio de 2022 hasta la fecha contaron con el financiamiento presupuestario correspondiente, e informe en cuánto se ha incrementado el gasto público como consecuencia de estos ingresos.

7.- Informe el impacto fiscal que implica la cobertura de todas las vacantes de planta permanente por medio de los concursos abiertos durante el año 2023. Asimismo, indique si ello se encuentra en línea con las metas de déficit fiscal acordadas por el Poder Ejecutivo Nacional con organismos multilaterales de crédito.

8.- Indique la cantidad de personas que fueron desafectadas de la planta permanente de la Administración Pública Nacional desde diciembre de 2022 a la fecha. Detalle los motivos, y las áreas.

FIRMANTES:

1.- Mercedes JOURY

2.- Germana FIGUEROA CASAS

3.- Cristian RITONDO

4.- Dina REZINOVSKY

5.- Alejandro FINOCCHIARO

6.- María Luján REY

7.- Héctor STEFANI

8.- Karina BACHEY

9.- Soher EL SUKARIA

10.- Francisco SANCHEZ

11.- José NUÑEZ

12.- Alberto ASSEFF

13.- Florencia KLIPAUKA

14.- Sabrina AJMECHET

15.- Adriana RUARTE

16.- Ana Clara ROMERO

17.- María SOTOLANO

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

A través del presente proyecto de resolución propiciamos que esta Honorable Cámara se dirija al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a través de los organismos competentes, sobre diferentes cuestiones vinculadas a designaciones de personal en la planta permanente de la Administración Pública nacional, tanto de los organismos centralizados como de los descentralizados en los últimos meses.

La transparencia en relación con la designación de empleados dentro del Estado Nacional es fundamental para saber si los procesos de selección de personal están basados en el mérito y capacidad de cada uno o si por el contrario son incorporaciones de militantes sin experiencia alguna para cubrir cargos vacantes.

La transparencia es importante para evitar muchos vicios habituales de la administración pública como el nepotismo, el favoritismo injustificado o el clientelismo político, malas prácticas que deberían ser desterradas para siempre del Estado.

Se fortalece la legitimidad estatal y la confianza en las instituciones a partir de procesos transparentes de incorporación de personal, por eso solicitamos por medio de los organismos correspondientes, nos informen sobre los empleados que ingresaron a la administración centralizada y descentralizada en los últimos meses.

La falta de control en el ingreso de nuevos empleados a la administración pública y el pase de contratados en planta temporaria a la planta permanente del Estado, lamentablemente se está tornando una práctica habitual, que se intensifica sobre todo en años electorales, donde se ponen claramente de manifiesto que son maniobras de clientelismo político y no necesidades de cobertura de vacantes para un mejor funcionamiento de los organismos.

No podemos permitir que pase lo mismo que sucedió en el año 2015, donde un gobierno en retirada en ese momento, el de Cristina Fernández, se dedicó durante varios meses a sembrar de militantes todos los ministerios y empresas

estatales de la administración pública nacional, con designaciones masivas tanto en planta permanente como transitoria.

El Estado nacional es cada vez más grande e ineficiente. El déficit crece día a día como producto del aumento del gasto público en contratación de personal y no en servicios que redunden en beneficios para los ciudadanos.

Vemos con preocupación que en un momento donde la inflación y el dólar están imparables, donde los argentinos estamos atravesando una de las peores crisis económicas de nuestra historia, donde los sueldos no alcanzan y millones de ciudadanos pasan hambre, comenzaron a aparecer en el Boletín Oficial diversas resoluciones con el pase a planta permanente de cientos de empleados públicos en diferentes organismos: AFIP, INCAA, Ministerio del Interior, Jefatura de Gabinete, Ministerio de las Mujeres, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Obras Públicas, entre muchos otros.

La administración pública no puede ser un refugio para aquellos militantes o funcionarios políticos que no van a estar al frente de las carteras nacionales, como ya ocurrió anteriormente en nuestro país. Bregamos por la responsabilidad del gobierno en el manejo de los recursos públicos.

Por todo lo que comentamos es que precisamos conocer cuál es la cantidad de empleados que ingresan y aquellos que son promovidos a cargos superiores y con mayor poder jerárquico. Con estas conductas irresponsables a las que nos tiene acostumbrados el kirchnerismo, sólo puede deducirse desorden y poca previsibilidad para gobernar.

A través del decreto 426/2022 el gobierno nacional oficializó que las entidades y jurisdicciones del sector público *"no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza"*, prohibición que comprende a distintas modalidades de designación y contratación. Y quedaban congeladas "las designaciones a término en planta transitoria" según el artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional; "las contrataciones previstas en el artículo 9° de la ley 25.164" (contrataciones por tiempo determinado para prestar servicios de carácter transitorio o estacional); como también "las contrataciones por tiempo indeterminado, a plazo fijo, a tiempo parcial y trabajo eventual".

El artículo 4° del mencionado decreto, prevé que previa intervención del Ministerio de Economía puede "por razones debidamente fundamentadas y acreditadas por la autoridad superior de la jurisdicción o entidad requirente,

podrá autorizar excepcionalmente el ingreso al Sector Público Nacional para cubrir cargos vacantes, designaciones o contrataciones". Es decir que se requiere un estado real de vacancia en los organismos.

Sin embargo, la dotación de personal de la administración pública nacional, no ha parado de crecer desde el dictado del decreto de referencia. Esto lo podemos constatar no sólo a través de las publicaciones diarias del Boletín Oficial, sino también por las diferentes denuncias periodísticas en los principales diarios del país, que denotan la falta de control en el acceso a cargos públicos.

Este pedido de informes tiene como antecedente el proyecto de resolución de mi autoría, con el número de expediente 2735-D-2023 de fecha 27 de junio de 2023, por el cual solicitamos informes al Poder Ejecutivo sobre las contrataciones y las designaciones del personal en planta permanente en la AFIP, y que al día de la fecha no ha recibido tratamiento por parte de esta Honorable Cámara.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTES:

- 1.- Mercedes JOURY
- 2.- Germana FIGUEROA CASAS
- 3.- Cristian RITONDO
- 4.- Dina REZINOVSKY
- 5.- Alejandro FINOCCHIARO
- 6.- María Luján REY
- 7.- Héctor STEFANI
- 8.- Karina BACHEY
- 9.- Soher EL SUKARIA
- 10.- Francisco SANCHEZ
- 11.- José NUÑEZ
- 12.- Alberto ASSEFF
- 13.- Florencia KLIPAUKA
- 14.- Sabrina AJMECHET
- 15.- Adriana RUARTE